

AVISO

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que mediante Comunicación Oficial **2061** de fecha **31 de agosto de 2017** se citó a un **ANONIMO** en su calidad de Reclamante, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución **No.2457** del **24 de agosto de 2017** expedida por la doctora **GINA MARCELA ALVARADO GONZALEZ. Directora Territorial de Bogotá**, acto administrativo que en su parte resolutive reza:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias adelantadas en la etapa de averiguación preliminar contra la empresa **COLOMBIA ESL S.A.S.**, identificada con número de Nit 900469873-1, derivadas de la PQR con radicado No. 213796 del 10 de diciembre de 2014, por las razones expuestas en el presente proveído..

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes jurídicamente interesadas de conformidad al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, así:

Al querellante anónimo en el correo electrónico diaz39622@gmail.com y en la página web del Ministerio por no contar con lugar de notificación, dado cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 del CPACA.

a la empresa **COLOMBIA ESL SAS**, identificada con número de Nit 900469873-1 en la Cra 18 No. 79 22 piso 3 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de **REPOSICION** ante la Dirección Territorial de Bogotá y en subsidio de **APELACION** frente a la Dirección de Riesgos Laborales de este Ministerio como lo establece el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, interpuesto y debidamente soportado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, según sea el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Aparece firma de **DRA. GINA MARCELA ALVARADO GONZALEZ**

Para todos los efectos legales, el presente **AVISO** se fija hoy **13 de septiembre de 2017**, en un lugar visible de esta **Dirección** por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su fijación.


YUDY RODRIGUEZ OCAMPO

El presente Aviso se desfija hoy _____, siendo las _____.

YUDY RODRIGUEZ OCAMPO

Proyectó: Yudy R.

C:\Documents and Settings\elopez\Mis documentos\CITACIONES Y NOTIFICACIONES EXPEDIENTES\FORMATO AVISO.doc



MINISTERIO DE TRABAJO

24 AGO 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 002457) DE 2017

*"POR LA CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACION PRELIMINAR"***LA DIRECTORA TERRITORIAL DE BOGOTA**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012, el numeral 16 del artículo 30 del Decreto 4108 de 2011, la Resolución 000404 de 2012 modificada por la Resolución 2143 de 2014 y la Resolución 2645 de 2016.

CONSIDERANDO:**1. ANTECEDENTES FÁCTICOS**

Las actuaciones administrativas, se desarrollaron teniendo en cuenta los siguientes fundamentos fácticos que se proceden a describir:

1.1 Que mediante correo electrónico el día 10 de diciembre de 2014 dirigido a este ente ministerial y asignándole el radicado No. 213796, se tuvo conocimiento de la querrela contra la empresa COLOMBIA ESL SAS identificada con NIT 900469873-1, en la que se informó que debido al desarrollo de su objeto social, esto es, servir de CALL CENTER en representación de OPEN ENGLISH no se realizaban pausas activas, aduciendo que la empresa se rige por las normas de Estados Unidos y no por las de Colombia. (Folios 1-2).

1.2 Que mediante Auto No 1557 del 10 de diciembre de 2014, la entonces Directora Territorial de Bogotá, comisionó la inspectora JOHANA PARDO VARGAS para iniciar la averiguación preliminar y determinar el inicio del proceso administrativo sancionatorio de conformidad con la Ley 1437 de 2011 contra la empresa empresa COLOMBIA ESL SAS identificada con NIT 900469873-1. (Folio 3).

2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS

2.1 Este despacho avocó conocimiento el 2 de septiembre de 2016 y en la misma fecha mediante oficio No. 157287 procedió a requerir a la empresa COLOMBIA ESL SAS identificada con NIT 900469873-1 para que allegará en medio magnético, el listado de trabajadores de los años 2014 y 2015 pertenecientes a la marca OPEN ENGLISH y copia de los soportes de realización de pausas activas en los mismos años. (Folio 4).

2.2. En respuesta a lo anterior, el 26 de septiembre de 2016 con radicado No. 169770, la empresa COLOMBIA ESL SAS identificada con NIT 900469873-1 aportó en un CD el listado de trabajadores pertenecientes a la marca OPEN ENGLISH en los años 2014-2015 y copia de los soportes de realización de pausas activas dentro del mismo periodo. (Folios 5-6).

3. CONCLUSIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación aportada en medio magnético por la empresa COLOMBIA ESL SAS identificada con NIT 900469873-1, se puede observar que, a los trabajadores registrados para la marca OPEN ENGLISH en los años 2014 y 2015 se le realizaron pausas activas de acuerdo a los soportes igualmente allegados, y entre los ejemplos están: OROZCO FERRUCHO SERGIO ANDRES, PALACIO LEON YECENIA, RAMIREZ ZEA FANNY, RUSSI BARRIOS SERGIO ANDRES y VILLAREAL MARTINEZ CATALINA DE LOS ANGELES.

"POR LA CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACION PRELIMINAR"

Por tal motivo se concluye que la empresa COLOMBIA ESL SAS identificada con NIT 900469873-1 dio cumplimiento a las normas de riesgos laborales relacionadas con la realización de pausas activas al grupo de trabajadores mencionados en la querrela.

Por lo anterior, este despacho no encuentra mérito para iniciar una investigación administrativa siendo procedente el archivo de esta averiguación preliminar.

En mérito de lo expuesto, la Directora Territorial de Bogotá:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias adelantadas en la etapa de averiguación preliminar contra la empresa COLOMBIA ESL SAS identificada con NIT 900469873-1 derivadas de la PQR con radicado No. 213796 del 10 de diciembre de 2014, por las razones expuestas en el presente proveído.


ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes jurídicamente interesadas de conformidad al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, así:

Al querellante anónimo en el correo electrónico diaz39622@gmail.com y en la página web del Ministerio por no contar con lugar de notificación, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 del CPACA.

A la empresa COLOMBIA ESL SAS identificada con NIT 900469873-1 en la cra 18 No. 79-22 piso 3 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de REPOSICIÓN ante la Dirección Territorial de Bogotá y subsidio APELACIÓN ante la Dirección de Riesgos Laborales de este Ministerio, como lo establece el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, interpuesto y debidamente soportado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, según sea el caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GINA MARCELA ALVARADO GONZALEZ
Directora Territorial Bogotá

Elaboró: Johana P.
Revisó: Marcela M.
Aprobó: Gina A

